



## Resolución Directoral Nacional N° 102-2014-BNP

Lima, 30 JUN. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Memorando N° 183-2014-BNP/DN, de fecha 23 de junio de 2014, emitido por la Dirección Nacional; y el Informe N° 443-2014-BNP/OAL, de fecha 27 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 08480, de fecha 12 de junio de 2014, la Abogada Nidia Edith Vargas Rojas, presenta su carta de renuncia, como Directora General de la Oficina de Asesoría Legal y **a la encargatura de la Dirección de la Secretaría General;**

Que, Mediante Memorando N° 183-2014-BNP/DN, de fecha 23 de junio de 2014, la Dirección Nacional, **decide aceptar la renuncia de la Abogada Nidia Edith Vargas Rojas, al encargo de la Dirección de la Secretaría General**, por lo que se dispone se deje sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 048-2014-BNP, de fecha 20 de marzo de 2014, en el extremo de su encargatura. Asimismo, se designa como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y encargo de la Secretaría General, a la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León;

Que, mediante Memorando N° 346-2014-BNP/ODT, de fecha 27 de junio de 2014, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, emite la Disponibilidad Presupuestal, para la

